



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excm.a Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Lunes, 3 de septiembre de 2001

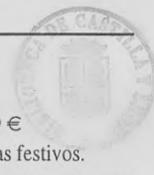
Núm. 202

Depósito legal LE-1-1958.

Franqueo concertado 24/5.

Coste franqueo: 15 ptas. / 0,09 €

No se publica domingos ni días festivos.



SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO

	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total euros
Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42
Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96
Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76
Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48
Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57

ADVERTENCIAS

- 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIÓNES

129 ptas. / (0,78 €) por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO

Página

Página



Subdelegación del Gobierno	-
Diputación Provincial	-
Administración General del Estado	1
Administraciones Autonómicas	2

Administración Local	2
Administración de Justicia	13
Anuncios Particulares	-

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "Ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; por el presente anuncio se procede a la notificación de resoluciones, dictadas por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de las cuales se declaran sin efecto, por incumplimiento en el pago, los aplazamientos y fraccionamientos del pago de cuotas de la Seguridad Social que los trabajadores afiliados al régimen especial de trabajadores autónomos, relacionados a continuación, tenían concedido:

Nº afiliación	Nombre y apellidos	Resolución	Periodo
240044251074	Juan Manuel Barreiro Martínez	18.10.1999	07/1996 a 10/1997
240048721259	Tomás Martínez Antolín	29.12.2000	11/1995 a 11/2000

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24.10.1995) y 2.b) de la Disposición Adicional Quinta de O.M. de 26.05.1999, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, 1, 2.ª planta), el correspondiente expediente.

León, 7 de agosto de 2001.-El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

6540

4.773 ptas.

Confederación Hidrográfica del Norte

COMISARÍA DE AGUAS

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A/24/05037, O-66-01.

Asunto: Reconstrucción del muro de encauzamiento en dominio público hidráulico.

Peticionario: Junta Vecinal de La Baña.

DNI o CIF nº: P-24005961.

Domicilio: 24746 La Baña. Encinedo (León).

Nombre del río o corriente: Río Cabrera.

Punto de emplazamiento: La Baña.

Término municipal y provincia: Encinedo (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Consistirán en la reconstrucción del muro de encauzamiento desmoronado, con una longitud de 4,50 metros.

Se realizará con hormigón armado y posterior recubrimiento de piedra, tendrá una altura total de 7.00 metros.

Será preciso realizar el refuerzo del arranque del arco del puente en cada uno de sus estribos, consistirá en la colocación de un murete de refuerzo de hormigón en masa de 1,00 metro de altura y 0,50 metros de espesor a lo largo de cada uno de los dos estribos del puente que tiene una anchura de 3,50 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo so-

licitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Encinedo, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena - 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 30 de julio de 2001.-El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

6408

3.870 ptas.

* * *

Asunto: Pago de los justiprecios fijados por el jurado provincial de expropiación forzosa de León, fincas situadas en Villar de Otero, t.m. de Vega de Espinareda (León) afectadas por la servidumbre de acueducto necesaria para el aprovechamiento de agua de un manantial en Villar de Otero.

Beneficiario: Don Félix Méndez Cachón.

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957 (BOE de 20 de junio siguiente), se pone en conocimiento de los propietarios de bienes y derechos afectados por la citada expropiación de la que es beneficiario don Félix Méndez Cachón, que por esta Confederación Hidrográfica se acordó señalar el día 4 de septiembre de 2001, a las 10 horas, en el Ayuntamiento de Vega de Espinareda, para proceder al pago de la cantidad fijada por el jurado provincial de expropiación forzosa de León, correspondiente a las fincas indicadas en el anexo.

A continuación del pago o consignación, en su caso, conforme establecen los artículos 51 y 53 de la Ley de Expropiación Forzosa, se procederá a la ocupación de las fincas levantándose las oportunas actas.

Oviedo, El Secretario General, Tomás Durán Cueva.

RELACIÓN DE FINCAS

Propietario	Dirección	Importe ptas.	Ocupación m ²	Polígono	Parcela
Doña Atilana Rodríguez Blanco	Av. Reyes Católicos, 32, 4 ^o Ponferrada	3.600	36	1-3	796
Don Julio Rodríguez Abella	Villar de Otero	12.000	120	1-3	798
Don Segundo Martínez Fernández	Isaac Peral, 3, Fabero	3.000	30	1-3	723
Doña Virginia Taladril Taladril	c/ Conde, 21, Fabero	6.000	60	1-3	726
Doña Obdulia Rodríguez Fernández	C/ Domingo Gutiérrez Puga, 6, 2 ^o A, Vega de Espinareda	6.900	69	1-3	717

Oviedo, El Secretario General, Tomás Durán Cueva.

6342

4.902 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN Servicio Territorial de Medio Ambiente

ANUNCIO: SUBSANACIÓN DE ERRORES DEL ANUNCIO DE SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE PASTOS EN PUERTOS PIRENAICOS Y PASTOS SOBRANTES EN MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA PARA SER APROVECHADOS DURANTE EL AÑO 2001

Advertido error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, número 194, viernes 24 de agosto de 2001; página 4, de la relación de puertos pirenaicos y pastos sobrantes, debe efectuarse la siguiente corrección:

Anular, en dicha relación, el aprovechamiento de puertos pirenaicos en el paraje "Vocibor" del monte número 181, perteneciente a Los Bayos, término municipal de Murias de Paredes.

Incorporar, a dicha relación, el aprovechamiento de pastos sobrantes en el paraje "Billousa" del monte número 884, perteneciente a Burbia, término municipal de Vega de Espinareda, cuyo aprove-

chamiento será por un año, durante seis meses, en una superficie de 60 hectáreas con una carga ganadera de 35 cabezas de vacuno. La tasación de este aprovechamiento será de 137.500 ptas. Cuya fecha de subasta será el 18 de octubre a las 11.30 horas.

Modificar, en dicha relación, el aprovechamiento de pastos sobrantes en el paraje "La Peña y Lamaso" del monte número 712, perteneciente a San Martín de la Tercia, término municipal de Villamanín, en tasación donde pone 335.000 ha de poner 315.00 y en tasación mínima donde pone 24.253 ha de poner 23.178.

Incorporar, a dicha relación, el aprovechamiento de pastos sobrantes en el paraje "El Cuchillo" del monte número 728, perteneciente a Busdongo, término municipal de Villamanín, en observaciones ha de poner un dos que significa pastoreo compartido con ganado vecinal.

Modificar, en dicha relación, el aprovechamiento de pastos sobrantes en el paraje "Solana y Valdeuville" del monte número 755, perteneciente a Nocedo de Curueño, término municipal de Valdepiélagos, en hora, donde pone 23 ha de poner 13.

Incorporar, a dicha relación, el aprovechamiento de pastos sobrantes en el paraje "Pincuejo" del monte número 162, perteneciente a Caldas de Luna, término municipal de Sena de Luna, cuyo aprovechamiento será por cinco años, durante cinco meses, en una superficie de 60 hectáreas con una carga ganadera de 300 cabezas de ovino y tres caballos. La tasación de este aprovechamiento será de 225.000 ptas., cuya fecha de subasta será el 3 de septiembre a las 13.30 horas.

Incorporar, a dicha relación, el aprovechamiento de pastos sobrantes en el paraje "El Corderil" del monte número 162, perteneciente a Caldas de Luna, término municipal de Sena de Luna, cuyo aprovechamiento será por cinco años, durante cinco meses, en una superficie de 60 hectáreas con una carga ganadera de 300 cabezas de ovino. La tasación de este aprovechamiento será de 176.000 ptas. Cuya fecha de subasta será el 3 de septiembre a las 13.30 horas.

Anular en dicha relación, el aprovechamiento de puertos pirenaicos en el paraje "Carcedo" del monte número 443, perteneciente a Polvoredo, término municipal de Burón.

Incorporar, a dicha relación, el aprovechamiento de pastos sobrantes en el paraje "Bujeco y Braña Vieja" del monte número 132, perteneciente a Mena de Babia, término municipal de Cabrillanes, cuyo aprovechamiento será por dos años, durante cinco meses, en una superficie de 500 hectáreas con una carga ganadera de 95 cabezas de vacuno. La tasación de este aprovechamiento será de 500.000 ptas. Cuya fecha de subasta será el 6 de octubre a las 11.30 horas.

Modificar, en dicha relación las tasaciones correspondientes a los aprovechamientos de pastos en los puertos pirenaicos en el monte número 162, perteneciente a Caldas de Luna, término municipal de Sena de Luna, que han de quedar como se indica:

- Para el puerto pirenaico "Aronga", la tasación ha de ser de 400.000 ptas. y las tasas mínimas de 25.762 ptas.

- Para el puerto pirenaico "La Collada", la tasación ha de ser de 450.000 ptas. y las tasas mínimas de 28.376 ptas.

- Para el puerto pirenaico "Ferrerías", la tasación ha de ser de 350.000 ptas. y las tasas mínimas de 23.515 ptas.

León, 27 de agosto de 2001.-El Delegado Territorial, Luis Aznar Fernández.

6854

9.030 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y con lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que

en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades:

– A Electrónicos León, S.L., para bar en avenida Quevedo, 29, c/v calle Pardo Bazán, 2. Expte. nº 736/00 de Establecimientos.

– A Construcciones Temón, S.L., para hotel (cuatro estrellas) calle Obispo Vilaplana, 3 y 5. Expte. nº 423/01 de Establecimientos.

León, 21 de agosto de 2001.–El Alcalde, PD, Julio César Rodrigo de Santiago.

6830

1.935 ptas.

PONFERRADA

De conformidad con el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de autorización de uso de suelo rústico formulada por don Esteban Barrio Fernández, para construir vivienda unifamiliar en el camino de Murciego, parcela 728, polígono 16, término de San Andrés de Montejos, Ayuntamiento de Ponferrada.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de formular alegaciones durante el plazo de quince días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o en un diario provincial.

Ponferrada, 13 de agosto de 2001.–El Concejal delegado de Medio Ambiente y Régimen Interior, Darío Martínez Fernández.

6764

1.677 ptas.

* * *

Aprobados por Decreto de Alcaldía, de fecha 20 de agosto de 2001, los padrones correspondientes al suministro de agua, servicio de alcantarillado y tasa de basuras, relativo al trimestre de abril, mayo y junio de 2001, se expone al público por espacio de quince días en la Tesorería municipal y se notifica colectivamente por medio del presente anuncio.

Contra el referido Decreto, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a) De reposición ante el señor Alcalde, dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

b) Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso, si se produce resolución expresa, o en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso si la Administración no lo resolviese expresamente.

c) Podrán utilizar también cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los abonados a dichos servicios, que queda abierto el cobro en período voluntario desde el día 27 de agosto de 2001 hasta el 29 de octubre de 2001, para los recibos de agua y alcantarillado, en las oficinas de la empresa Ferrovial Servicios, S.A. (Ferroser), concesionaria del servicio de aguas, calle Ortega y Gasset, 18, bajo, de Ponferrada, y para los recibos de basuras en la Recaudación municipal del Ayuntamiento de Ponferrada.

Transcurrido el período voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por vía administrativa de apremio con el recargo del 20%, intereses de demora y demás costas del procedimiento. No obstante, el recargo citado será del 10% cuando el ingreso se efectúe antes de que se notifique la providencia de apremio con la que se inicia el procedimiento de apremio (artículo 127 de la Ley General Tributaria).

Ponferrada, 20 de agosto de 2001.–El Alcalde, Ismael Álvarez Rodríguez.

6765

4.644 ptas.

ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León de Actividades Clasificadas se hace público por término de quince días, a efectos

de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Despacho de notaría. Plaza del General Santocildes, nº 4, 1º. Solicitado por doña María de los Ángeles Trigueros Parra.

Astorga, 17 de agosto de 2001.–El Alcalde (ilegible).

6761

1.161 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León de Actividades Clasificadas, se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Perfumería-droguería. Plaza del General Santocildes nº 2, bajo y sótano. Solicitada por Hogarlín, S.A.

Astorga, 17 de agosto de 2001.–El Alcalde (ilegible).

6762

1.161 ptas.

VILLAQUILAMBRE

Habiendo sido aprobado por el Pleno de la Corporación, de fecha 20 de julio de 2001, el expediente 2/2001 de modificación presupuestaria por crédito extraordinario, dentro del Presupuesto en vigor, se expondrá al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con los artículos 158, en relación con el 150 de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales. Se recuerda asimismo que si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones, se entenderá la modificación presupuestaria definitivamente aprobada; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Villaquilambre, 20 de agosto de 2001.–El Alcalde, Lázaro García Bayón.

6767

903 ptas.

MATADEÓN DE LOS OTEROS

Por esta Alcaldía, con esa misma fecha, se ha dictado la siguiente resolución:

“Por motivos vacacionales, esta Alcaldía acuerda:

1.- Delegar expresamente en el Teniente de Alcalde don Fernando Santamarta Matatagui la totalidad de las funciones conferidas a esta Alcaldía por la legislación vigente, durante el período comprendido entre los días 25 de agosto actual hasta el 17 de septiembre próximo, ambos inclusive.

2.- Notificar el presente decreto al interesado, quien deberá manifestar su aceptación de la delegación otorgada.

3.- Publicar este decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

4.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Matadeón de los Oteros, 17 de agosto de 2001.”

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos.

Matadeón de los Oteros, 17 de agosto de 2001.–El Alcalde, Bernardino Lorenzana Pérez.

6768

581 ptas.

SAN JUSTO DE LA VEGA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 14 de agosto de 2001, acordó:

1.- Aprobar inicialmente la revisión de las normas urbanísticas municipales actualmente en vigor.

2.- Someter a información pública la documentación de dichas normas, por anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia.

3.- Remitir las nuevas normas urbanísticas a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, a la Diputación Provincial y al Registro de la Propiedad para su conocimiento y emisión de los informes que procedan.

4.- Suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas señaladas en los apartados a), b), c) y j) del artículo 97.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el expediente correspondiente se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de un mes a partir del día siguiente a la última publicación de este anuncio en los medios señalados en el punto dos de este acuerdo, a fin de que los interesados lo puedan examinar y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

San Justo de la Vega, 17 de agosto de 2001.-El Alcalde (ilegible).

6769

806 ptas.

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía, por don Alfonso García Fernández y doña Cristina García Fernández "Algarfer CB", licencia de actividad de venta menor de pan, repostería y degustación de café, a emplazar en calle Cardenal Cisneros, 51, bajo, de San Andrés del Rabanedo; cumpliendo lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por período de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA- pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 20 de agosto de 2001.-El Alcalde acctal, Santiago Blanco Espinosa.

6771

2.193 ptas.

* * *

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía, por don Julio Benedicto Lescún, representando a Grupo León, S.L., licencia de actividad de comercio de droguería, perfumería, bazar y juguetes, a emplazar en calle Anunciata, 14, de Trobajo del Camino, término municipal de San Andrés del Rabanedo; cumpliendo lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por período de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA- pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 20 de agosto de 2001.-El Alcalde acctal, Santiago Blanco Espinosa.

6772

2.193 ptas.

* * *

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía, por doña María Antonia Soto Villafañe, licencia de actividad de pastelería y degustación de café, a emplazar en avenida Párroco Pablo Díez, 252, de Trobajo del Camino, término municipal de San Andrés del Rabanedo; cumpliendo lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por período de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA

PROVINCIA- pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 22 de agosto de 2001.-El Alcalde acctal, Santiago Blanco Espinosa.

6773

2.193 ptas.

VILLA FRANCA DEL BIERZO

Solicitada licencia de apertura por doña Asunción Cerezales Crespo para el ejercicio de una actividad dedicada a peluquería y estética en la calle Doctor Arén, nº 3-1º C, de esta villa, y en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, se abre un período de información pública de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con objeto de que las personas que se consideren afectadas por dicha actividad puedan ejercer su derecho a presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Su expediente se halla a disposición del público en las oficinas municipales en horas de oficina.

Villafranca del Bierzo, 19 de julio de 2001.-El Alcalde (ilegible).

6774

1.806 ptas.

LA BAÑEZA

Por Decreto de la Alcaldía, de fecha 8 de agosto de 2001, ha sido aprobado el pliego de cláusulas particulares y técnicas que ha de regir la subasta tramitada para adjudicar, por procedimiento abierto, para ejecutar la obra de "Reforma del entorno comercial de la Plaza Mayor (1ª fase)".

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: El Ayuntamiento de La Bañeza.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento, Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato.

Tiene por objeto la contratación para ejecutar las obras de "Reforma del entorno comercial de la Plaza Mayor (1ª fase).

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto.

El presupuesto de contrata de la obra asciende a 32.079.532 pesetas (192.801,87 euros) incluido IVA, según se describen en el pliego de condiciones técnicas.

5.- Garantías.

Fianza provisional.- La garantía provisional será de 192.802 pesetas (1.158,76 euros), equivalente al 2% del presupuesto del contrato o base de licitación, y podrá constituirse de cualquiera de las formas previstas en el artículo 35 del texto refundido de la LCAP.

Fianza definitiva.- La garantía definitiva será del 4% del precio de adjudicación y podrá constituirse de cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 del texto refundido de la LCAP.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Secretaría del Ayuntamiento.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad y código postal: La Bañeza (León) 24750.

d) Teléfono: 987 641268.

e) Fax: 987 642056.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los quince días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula diecisiete del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General del Ayuntamiento de La Bañeza de 9 a 14 horas, todos los días excepto sábados, que será de 9 a 13 horas.

2ª Domicilio: Plaza Mayor, 1.

3ª Localidad y código postal: La Bañeza (León) 24750.

9.- Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de La Bañeza.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad: La Bañeza.

d) Fecha: Octavo día hábil a partir de los quince días del plazo de licitación.

e) Hora: Once horas.

La Bañeza, 17 de agosto de 2001.-El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

6775

8.127 ptas.

SAHAGÚN

Por Decreto de esta Alcaldía número 231/2001, de fecha 21 de agosto, se ha procedido a la aprobación del padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua del segundo trimestre del año 2001.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 124 de la Ley General Tributaria y de la Ordenanza municipal reguladora de dicha tasa, mediante este anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar dicho padrón en las oficinas municipales e interponer los siguientes recursos: a) Recurso de reposición, ante esta Alcaldía, dentro del mes siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. b) Recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, a tenor de lo dispuesto en los artículos 6 a 13 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. En caso de ausencia de resolución expresa, el plazo para deducir el recurso contencioso administrativo será de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición deberá entenderse presuntamente desestimado. c) Cualquier otro recurso que estime oportuno.

Periodo voluntario de pago: Del 23 de agosto al 22 de octubre del año 2001.

El pago podrá hacerse efectivo por los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación.

En las oficinas bancarias de Caja España, sucursal de Sahagún, como entidad colaboradora en la recaudación.

El inicio del periodo ejecutivo determina el devengo de un recargo del 20% del importe de la deuda, interés de demora y costes del procedimiento. No obstante, el recargo será del 10% cuando el ingreso se efectúe antes de que se notifique la providencia de apremio (art. 127 de la Ley General Tributaria).

Sahagún, 21 de agosto de 2001.-El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

6792

1.097 ptas.

Al desconocerse el domicilio de los siguientes titulares de fincas colindantes a las parcelas 107 y 202 del polígono 002 de Sahagún (León), se publica el presente anuncio a los efectos de notificación a los mismos de que por don Tomás Valbuena Álvarez se ha solicitado licencia de obra y actividad de una nave con destino a almacén de productos agrícolas e instalaciones complementarias, en cumpli-

miento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León.

Fincas colindantes en donde se ubica la actividad:

Titular	Finca
José Luna Celada	108
Tomás Borge Cuenca	113
Julián Crespo Loma	114
Sahagún, 20 agosto de 2001.-El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.	
6751	516 ptas.

MOLINASECA

Por las empresas Gamesa Energía, S.A., e Ider, S.L., se ha solicitado autorización de uso excepcional de suelo rústico para la instalación de una línea eléctrica en este término municipal entre los parajes Torrecillas y Montearenas.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se pueda consultar el expediente y presentar las alegaciones u observaciones que se estimen oportunas, conforme a lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 5/1999, de 2 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Molinaseca, 21 de agosto de 2001.-El Alcalde, Alfonso Arias Balboa.

6793

1.806 ptas.

VALDERAS

Este Ayuntamiento tramita expediente de licencia de actividad clasificada a petición de Sociedad Cooperativa de Ganaderos de Ovino La Blanca, para la instalación de nave para pesaje, carga y descarga de ganado ovino, al camino de Las Eras del Sol. Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública durante quince días para que quienes se consideren interesados puedan examinarlo y formular, por escrito, las alegaciones que estimen oportunas.

Valderas, 22 de agosto de 2001.-El Alcalde, José Fernández García.

6795

1.548 ptas.

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Por don Agustín Martínez García, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a bodega de elaboración de vinos en la carretera nacional N-VI, Km. 402, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villafranca del Bierzo, 21 de agosto de 2001.-El Alcalde (ilegible).

6800

2.193 ptas.

EL BURGO RANERO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de julio de 2001, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1/2001, del Presupuesto General en vigor.

Expuesto al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles, no se han presentado reclamaciones, por lo que de conformidad con el acuerdo de aprobación y lo previsto en el art. 150 de la Ley 39/88 dicho acuerdo queda elevado a definitivo.

Las modificaciones de créditos por capítulos, son las siguientes:

SUPLEMENTOS Y/O CONCESIONES

	<u>Pesetas</u>
Capítulo 6	1.500.000
Suman	1.500.000

FINANCIACIÓN

	<u>Pesetas</u>
Con cargo al remanente líquido de Tesorería, liquidación del Presupuesto General de 2000	1.500.000
Total	1.500.000

El Burgo Ranero, 13 de agosto de 2001.-El Alcalde (ilegible).
6803 677 ptas.

LA ANTIGUA

Por doña María del Carmen Ferrero Pozuelo, se solicita licencia municipal para el cambio de titularidad de una actividad dedicada a bar, sito en la calle Moscatel, de la localidad de Ribera de La Polvorosa, antes a nombre de don Emigidio Cadenas Fernández.

Por lo que a tenor de lo establecido en la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones y/u observaciones que estime oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

La Antigua, 20 de agosto de 2001.-El Alcalde, Carlos M. Zotes Fierro.
6808 1.935 ptas.

MATADEÓN DE LOS OTEROS

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto municipal para el ejercicio 2001, se expone al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Matadeón de los Oteros, 22 de agosto de 2001.-El Alcalde (ilegible).
6809 226 ptas.

LUYEGO

De conformidad con el art. 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública los expedientes que se detallan referidos a autorización de uso de suelo rústico, solicitados por la Junta Vecinal de Tabuyo del Monte.

A tal efecto se abre un plazo de quince días hábiles, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o en un diario provincial, para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan formular alegaciones.

-Para la construcción de un Centro de Día-Residencia de la Tercera Edad, en una parcela sita en el borde suroeste del núcleo de Tabuyo del Monte, perteneciente al monte de utilidad pública, número 24.

-Para la construcción de un bar-restaurante en una parcela sita en el margen derecho (sur) del embalse Valtabuyo, perteneciente al monte de utilidad pública número 24.

Luyego de Somoza, 23 de agosto de 2001.-La Alcaldesa, María Luisa Rodríguez Rodríguez.
6814 2.322 ptas.

VALDEFRESNO

Por don Andrés López Ferrero, se ha solicitado licencia de apertura para el ejercicio de la actividad de elaboración de limonada en la localidad de Villacete.

Por don Jorge Fernández Flecha se ha solicitado licencia de apertura para el ejercicio de la actividad de fabricación y montaje de rótulos luminosos y transformadores en la carretera Las Lomas, de la localidad de Valdelafuente.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se exponen al público los expedientes por espacio de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA al objeto de examen y reclamaciones por los interesados.

Valdefresno, 24 de agosto de 2001.-El Alcalde (ilegible).

6815 2.064 ptas.

BEMBIBRE

Habiendo intentado sin resultado positivo la práctica de la notificación individual a doña María Dolores Alonso Marqués y uno, por estar ausente en su domicilio, como titular de la propiedad nº 184 del expediente de expropiación para la ejecución de la 2ª etapa del Plan Parcial PI-2 Parque Industrial del Bierzo Alto, se efectúa dicha notificación por medio del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento en el que radican los bienes a expropiar.

NOTIFICACIÓN

Participo a usted que, según consta del Acta correspondiente, el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 21 de junio de 2001, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que, en la parte que a usted interesa, dice:

"13.- ADOPCIÓN DE ACUERDOS EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA 2ª ETAPA DEL PLAN PARCIAL PI-2 "PARQUE INDUSTRIAL BIERZO ALTO".-

Por Secretaría se da lectura a los dictámenes de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía y Hacienda, Personal y Promoción Industrial celebradas el 1 de junio de 2001 y el 14 de junio de 2001 que obran en el expediente.

No produciéndose intervenciones, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los 15 miembros presentes de los 17 que lo forman la adopción de los acuerdos siguientes:

.....

SEXTO.- Adquirir por mutuo acuerdo las propiedades del expediente nº 1 al 3, 5, 6, 10, 11, 16, 17, 19, 21, 26 al 28, 31, 35, 37 al 39, 41, 42, 46, 49 al 51, 53, 55, 57 al 59, 63, 64, 67, 70, 71, 75 al 79, 81 al 83, 85, 86, 93 al 95, 97, 100, 101, 103, 104, 106 al 108, 111, 112, 114, 116, 119 al 121, 124, 125, 127, 131, 134, 137, 138, 142 al 145, 148, 150, 151, 160, 161, 166 al 170, 172, 178, 182, 184, 186, 191 y 196, por los importes que figuran en sus propuestas y que coinciden con los que figuran en la relación de bienes y derechos a expropiar aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 1 de febrero de 2001, una vez introducidas las modificaciones derivadas de este acuerdo.

....."

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Contra este acto, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, y sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos:

a) O bien recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, así como recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición o, en su defecto, si no se diera contestación expresa,

en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado el anterior por silencio administrativo (se entenderá desestimado en el plazo de un mes). Contra la resolución del recurso potestativo de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

b) O bien recurso contencioso administrativo directo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Bembibre, a 22 de agosto de 2001.-EL ALCALDE EN FUNCIONES, José Antonio Rey García.

* * *

Habiendo intentado sin resultado positivo la práctica de las notificaciones individuales a las personas que a continuación se relacionan, por los motivos que asimismo se indican, relativas al expediente de expropiación para la ejecución de la 2ª etapa del Plan Parcial PI-2 Parque Industrial del Bierzo Alto, se efectúa dicha notificación por medio del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento en su último domicilio conocido y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, en el que radican los bienes a expropiar.

Personas a notificar:

Nº de expediente	Titular	Motivo
4	Manuela Álvarez Cubero	Desconocido
8	Gerardo Arias Reguero	Desconocido
22	Desconocido	Desconocido
23	Desconocido	Desconocido
25	Ángeles Álvarez Fernández	Desconocido
44	Saturna Fernández	Desconocido
45	Desconocido	Desconocido
52	Carmen Fernández Martínez	Desconocido
56	Eleuterio Gómez Arias	Desconocido
68	Desconocido	Desconocido
72	Ángeles Álvarez Fernández	Desconocido
74	Desconocido	Desconocido
84	Desconocido	Desconocido
87	Desconocido	Desconocido
88	Josefa Fernández Vuelta	Desconocido
96	Agustín González Caballero	Desconocido
102	Manuela Álvarez Cubero	Desconocido
135	Desconocido	Desconocido
149	Josefa Fernández Vuelta	Desconocido
171	Josefa Fernández Vuelta	Desconocido
175	Juan Núñez González	Desconocido
197	Carmen Álvarez Velasco	Ausente
199	Carmen Álvarez Velasco	Ausente

NOTIFICACIÓN

Participo a usted que, según consta del Acta correspondiente, el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 21 de junio de 2001, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que, en la parte que a usted interesa, dice:

"13.- ADOPCIÓN DE ACUERDOS EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA 2ª ETAPA DEL PLAN PARCIAL PI-2 "PARQUE INDUSTRIAL BIERZO ALTO".-

Por Secretaría se da lectura a los dictámenes de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía y Hacienda, Personal y Promoción Industrial celebradas el 1 de junio de 2001 y el 14 de junio de 2001 que obran en el expediente.

No produciéndose intervenciones, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los 15 miembros presentes de los 17 que lo forman la adopción de los acuerdos siguientes:

.....

OCTAVO.- Que, respecto a los propietarios de las fincas nº 13, 14, 43, 90, 110, 128, 133, 136, 139 al 141, 162, 164, 165 y 187 (cuyas propuestas de valoración se rechazan) y a los propietarios de las fincas nº 4, 7 al 9, 12, 15, 18, 20, 22 al 25, 29, 30, 32 al 34, 36, 40, 44, 45, 47, 48, 52, 54, 56, 60 al 62, 65, 66 68, 69, 72 al 74, 80, 84, 87 al 89, 91, 92, 96, 98, 99, 102, 105, 109, 113, 115, 117, 118, 122, 123, 126, 129 A, 129 B, 130, 132, 135, 140, 146, 147, 149, 152 al 159, 163, 171, 173 al 177, 179 al 181, 183, 185, 188 al 190, 192 al 195 y 197 al 200 (que no han formulado propuesta en el plazo que les fue conferido al respecto), se tramite la fijación del justo precio como pieza separada, mediante procedimientos individualizados en los que figurarán las exactas descripciones de los bienes concretos y un extracto de las actuaciones practicadas para la fijación por mutuo acuerdo del precio de adquisición.

Que se requiera a los propietarios para que, en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la notificación, presenten hoja de aprecio en la que se concrete el valor en que estimen el objeto que se expropia, pudiendo aducir cuantas alegaciones estimen pertinentes, con la advertencia de que la valoración habrá de ser forzosamente motivada y podrá estar avalada por la firma de un perito con título profesional expedido por el Estado.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Expropiación Forzosa, la fecha legal de iniciación del procedimiento de justiprecio es la de 1 de mayo de 2001.

Todo ello sin perjuicio de que en cualquier momento pueda llegarse al mutuo acuerdo en el caso de que la valoración que efectúen de sus propiedades sea inferior o igual a la que figuran en la relación de bienes y derechos a expropiar aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 1 de febrero de 2001, una vez introducidas las modificaciones derivadas de este acuerdo, y sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

....."

Lo que le comunico a los efectos oportunos, requiriéndole para que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, presente hoja de aprecio en la que se concrete el valor en que estime el objeto que se expropia, pudiendo aducir cuantas alegaciones estime pertinentes, con la advertencia de que la valoración habrá de ser forzosamente motivada y podrá estar avalada por la firma de un perito con título profesional expedido por el Estado.

Contra este acto, que es de trámite, según el artículo 107.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá alegar su oposición para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Bembibre, a 22 de agosto de 2001.-EL ALCALDE EN FUNCIONES, José Antonio Rey García.

6770

10.578 ptas.

* * *

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2001, aprobó la aceptación de las instalaciones y asunción por parte del Ayuntamiento de Bembibre de los servicios de distribución de agua potable y de alcantarillado de la Junta Vecinal de Santibáñez del Toral.

Dicho expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días siguientes a la publicación del anuncio correspondiente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a cuyo efecto queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante dicho plazo y horas de 9.00 a 14.00, para examen y presentación, en su caso, de alegaciones por los interesados, transcurridos los cuales sin haberse presentado quedará elevado a definitivo.

Bembibre, 17 de agosto de 2001.-El Alcalde en funciones, José Antonio Rey García.

* * *

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 25 de julio de 2001, resolvió las alegaciones y aprobó definitivamente el pro-

yecto de "Urbanización de la calle Rosalía de Castro", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Julio Nicolás Tahoces, en enero de 1997.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bembibre, 17 de agosto de 2001.-El Alcalde en funciones, José Antonio Rey García.

6752

1.548 ptas.

VILLABLINO

Don Emilio Domingo Barbado, en nombre propio, ha solicitado licencia municipal para la actividad de "Exposición y venta de muebles de cocina y baño", que será emplazada en la avenida Constitución, número 27, bajo, de Villablino.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villablino, 21 de agosto de 2001.-El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

6763

2.322 ptas.

CRÉMENES

Por acuerdo del Pleno municipal, de fecha 4 de agosto de 2001, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta por procedimiento abierto de las obras de "Recuperación de edificio para servicios múltiples en Crémenes", el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta por procedimiento abierto para la adjudicación de la obra, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Pleno del Ayuntamiento.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento, domicilio calle Juan Guereño, 18 - 1º, CP 24980. Crémenes. Teléfono 987 71 10 51. Fax: 987 71 10 07.

c) Número de expediente: 14/01.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: "Recuperación de edificio para servicios múltiples en Crémenes", conforme al proyecto técnico redactado al efecto.

b) Lugar de ejecución: Calle Juan Guereño nº 4.

c) Plazo de ejecución: Dos meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 8.000.000 pesetas (48.080,97 euros).

5.- Garantías.

Provisional: 160.000 pesetas, equivalente al 2% del presupuesto del contrato base de la licitación.

6.- Obtención de documentación e información.

Secretaría del Ayuntamiento en la calle Juan Guereño, 18-1º, de Crémenes, hasta el día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Presentación de proposiciones: Durante los 26 días naturales, siguientes a la publicación del anuncio de licitación. Si el último día de presentación de la documentación coincidiera en sábado o festivo, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

8.- Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 17 del pliego de cláusulas particulares.

9.- Lugar de presentación: Ayuntamiento de Crémenes, de 9.30 a 14 horas, todos los días excepto sábados.

10.- Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 13 horas del quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones que, de coincidir en sábado o festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente.

11.- Gastos a cargo del adjudicatario: Los de publicación de anuncio y los correspondientes a la dirección de obra.

12.- Modelo de proposición:

* Don..... con domicilio en..... municipio..... CP nº..... y DNI nº....., expedido en..... con fecha..... en nombre propio (o en representación de..... conforme acredita con.....) enterado del expediente de contratación y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto mediante la forma de subasta de las obras de "Recuperación de edificio para servicios múltiples en Crémenes", anunciado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número..... de fecha..... tomo parte en la misma comprometiéndome a realizarlas en el precio de..... (en letra y número), (en pesetas y euros), IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas, que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo la oferta durante dos meses y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.*

Crémenes, 13 de agosto de 2001.-El Alcalde, Manuel Solís Rodríguez.

6689

8.901 ptas.

VILLARES DE ÓRBIGO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2001, resumido por capítulos, como a continuación se detalla:

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.- Impuestos directos	12.000.000
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	3.000.000
Cap. 4.- Transferencias corrientes	16.000.000
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	1.000.000
<i>b) Operaciones de capital</i>	
Cap. 7.- Transferencias de capital	1.000.000
Total ingresos	33.000.000

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.- Gastos de personal	9.702.784
Cap. 2.- Gastos en bienes y servicios	9.597.216
Cap. 4.- Transferencias corrientes	1.500.000
<i>b) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.- Inversiones reales	8.000.000
Cap. 7.- Transferencias de capital	4.200.000
Total gastos	33.000.000

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del RD Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

a) Personal funcionario:

1.- Con habilitación de carácter nacional: Secretaría-Intervención. Grupo B. Nivel 26. Cubierta en propiedad.

b) Personal laboral: Operario de servicios múltiples. Contrato indefinido.

Villares de Órbigo, 9 de agosto de 2001.-El Alcalde, Miguel Luis Blanco Blanco.

6743

1.097 ptas.

SANTA MARINA DEL REY

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo provisional de modificación de la ordenanza reguladora del IVTM, adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 28 de febrero de 2001, y publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 62, de fecha 15 de marzo de 2001; de conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se declara el mismo elevado automáticamente a definitivo, publicándose a continuación el texto íntegro del acuerdo provisional elevado a definitivo:

Acuerdo que proceda, aprobación modificación ordenanza reguladora del IVTM.

Visto el expediente que se tramita en orden a la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica,

Resultando los siguientes:

Antecedentes:

I.- Examen de la documentación correspondiente al proyecto de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica elaborado por la Alcaldía, conteniendo la posibilidad de conceder bonificaciones en la cuota del impuesto, comprendiendo aquella, memoria justificativa y proyecto de modificación de la ordenanza fiscal reseñada.

II.- Que la comisión informativa de Hacienda ha dictaminado favorablemente la propuesta en sesión de fecha 22 de febrero de 2001, tal y como se contiene entre la documentación que comprende el afectado rollo.

Considerando los siguientes:

Fundamentos de derecho:

I.- Artículos 15 a 17 y 96 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales (BOE nº 313 de 30 de diciembre de 1988; rect. BOE nº 193, de 14 de agosto).

II.- Artículos 22, 47 y 106 a 111 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE nº 80, de 3 de abril; rect. BOE 139, de 11 de junio).

III.- Artículos 18-24 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE nº 313, de 31 de diciembre de 1998).

IV.- Artículos 54 y 162 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (BOE nº 96, de 22 de abril, y BOE nº 97, de 23 de abril; rect. BOE nº 165, de 11 de julio, BOE nº 282 de 25 de noviembre).

V.- Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (BOE nº 313, de 31 de diciembre).

VI.- RD 803/1993, de 28 de mayo, por el que se modifican determinados procedimientos tributarios (BOE nº 128, 29 de mayo).

VII.- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica (BOP nº 279, de 4 de diciembre de 1989).

Considerando:

Que es competencia del Ayuntamiento Pleno la aprobación, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, la imposición o modificación de los tributos locales, según los artículos 22.2.e) y 47.3.h) de la Ley 7/85, siendo necesaria la aprobación de la ordenanza fiscal modificada, según el artículo 15 de la Ley 39/88.

Visto el preceptivo informe de Secretaría-Intervención,

El Ayuntamiento con el voto unánime de todos sus miembros, Resuelve:

Primero: Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica, para la incorporación de los preceptos que se contienen en el anexo I de la presente.

Segundo: Afectar el expediente de modificación a una fase de información pública, por un período de 30 días hábiles, mediante anuncios a incorporar en el tablón de anuncios y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que a sus derechos estimen pertinentes.

Tercero: Que se dé cuenta a este Ayuntamiento de las reclamaciones que se formulen, las cuales se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presentaran estas, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

Cuarto: Que el acuerdo definitivo y la ordenanza fiscal se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 39/1988.

Quinto: Que el acuerdo y la ordenanza fiscal modificada se trasladan a la Delegación de Hacienda y a la Junta de Castilla y León.

ANEXO I

"Artículo 5º:

5.1. El Ayuntamiento de Santa Marina del Rey podrá conceder una bonificación de hasta el 50% de la cuota del impuesto de vehículos de tracción mecánica, a los propietarios de "vehículos históricos".

5.2. Podrán considerarse vehículos históricos:

a) Los que tengan una antigüedad mínima de 25 años contados a partir de la fecha de su fabricación. Si esta no se conociera se tomará como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.

b) Los vehículos incluidos en el inventario general de bienes muebles del Patrimonio Histórico Español o declarados bienes de interés cultural, y los que revistan un interés especial por haber pertenecido a alguna personalidad relevante o intervenido en algún acontecimiento de trascendencia histórica, si así se desprende de los informes acreditativos y asesoramientos pertinentes.

c) Los llamados vehículos de colección, entendiéndose por tales los que, por sus características, singularidad, escasez manifiesta u otra circunstancia especial muy sobresaliente, merezcan acogerse al régimen de vehículos históricos.

5.3. Al respecto de tales vehículos el Ayuntamiento estará a lo dispuesto en el RD 1247/1995, de 14 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vehículos Históricos (BOE nº 189, de 9 de agosto de 1995).

Artículo 6º:

6.1. A los efectos señalados en el artículo anterior, los interesados, propietarios de alguno de los señalados, deberán presentar en el Ayuntamiento, solicitud de bonificación en la cuota del IVTM, dirigida al señor Alcalde Presidente, en la que obligatoriamente se contendrá:

a) Nombre y apellido, razón social o denominación, número de DNI y domicilio a efectos de notificación del solicitante.

b) Datos identificativos del vehículo, con indicación expresa de su antigüedad y de la cuota del impuesto que hasta la fecha le correspondiera.

c) Lugar, fecha y firma del solicitante.

6.2. A la solicitud deberá acompañar la documentación siguiente:

a) Fotocopia compulsada del DNI del solicitante.

b) Prueba documental que acredite la propiedad del vehículo histórico.

c) Fotocopia compulsada del permiso de circulación y tarjeta de inspección técnica del vehículo histórico.

d) Último recibo del impuesto de vehículos de tracción mecánica.

e) Fotocopia compulsada del seguro de responsabilidad civil de suscripción obligatoria.

f) Aquella otra que el interesado considere oportuno en apoyo de su petición.

6.3. Si la solicitud no reúne los requisitos o no se acompaña de la documentación señalada en el presente artículo, el órgano competente para resolver requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite la misma.

Artículo 7º:

7.1. El Pleno del Ayuntamiento resolverá sobre las solicitudes de bonificación presentadas en tiempo y forma, en el plazo de tres meses contados a partir del siguiente a aquel en el que haya tenido su entrada en el Registro General de la entidad.

7.2. Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído resolución podrá entenderse desestimada la solicitud en la forma y con los efectos previstos en los artículos 43 y 44 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7.3. La resolución de la solicitud de bonificación, que en todo caso será motivada, se notificará al interesado en el expediente.

Artículo 8º:

8.1. Contra los actos y resoluciones que reconozcan o denieguen bonificaciones en la cuota del IVTM podrá interponer recurso de reposición, previo a la reclamación económico-administrativa, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la notificación expresa del acto, ante el órgano del que aquel emane, en los términos recogidos en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Disposición final primera:

Todo aquello que no se halle contenido expresamente en la presente ordenanza fiscal se regirá por lo dispuesto en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales (BOE nº 313, de 30 de diciembre), Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (BOE nº 313, de 31 de diciembre), en el RD 803/1993, de 28 de mayo, por el que se modifican determinados procedimientos tributarios (BOE nº 128, 29 de mayo).

Disposición final segunda:

La presente ordenanza fiscal entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y será de aplicación a partir del..... de..... de 2001, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas, previa la exposición pública correspondiente y aprobación expresa definitiva, si existieran reclamaciones, modificándose como proceda la presente disposición para su publicación definitiva."

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, contra el acuerdo de aprobación definitiva únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo directo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto.

El recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la Provincia de León (si se trata de materias relacionadas con personal, tributos, licencias, ruina o sanciones con el alcance del artículo 8.1. de la LJCA); o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valladolid (en los demás casos).

Santa Marina del Rey, 16 de agosto de 2001.—El Alcalde, Francisco Álvarez Martínez.

6744

5.966 ptas.

CACABELOS

Por doña Shakira Regueiro Arias, en representación propia, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de peluquería en la calle Constitución, 11, de Cacabelos.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cacabelos, 9 de agosto de 2001.—El Alcalde (ilegible).

6745

1.548 ptas.

* * *

Por don Manuel Baelo Álvarez, en representación propia, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de vivienda rural en la calle El Piñón, 15, de Quilós, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cacabelos, 30 de julio de 2001.—El Alcalde (ilegible).

6746

1.548 ptas.

VILLOBISPO DE OTERO

Habiendo sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el expediente nº 2 de modificación de créditos en el Presupuesto ordinario de 2001, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de presentarse reclamaciones.

Si en el plazo de información pública referida no se presentara reclamación alguna, este expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Villaobispo de Otero, 20 de agosto de 2001.—El Alcalde (ilegible).

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de agosto de 2001, con el voto favorable de la mayoría legal exigible, acordó concertar un préstamo con la entidad Caja España de Sueros de Cepeda por el importe y características que a continuación se expresan:

Importe: 12.500.000 ptas.

Plazo: 10 años.

Tipo primer año: 6%.

Resto: Variable euribor anual más 0,60 puntos.

Comisión de apertura: 1,25.

Cuota mensual primer año: 138.776 ptas.

Destino: Refinanciación de la deuda y plan provincial de 2001.

Este expediente se somete a información pública por plazo de quince días, para su examen y reclamaciones.

Villaobispo de Otero, 20 de agosto de 2001.—El Alcalde, Joaquín Llamas Redondo.

6747

935 ptas.

MANSILLA DE LAS MULAS

Por doña Fabiola Suárez Espinosa, con pasaporte X-2342125-N y domicilio en avenida Constitución, nº 9, de Mansilla de las Mulas, se ha solicitado licencia de actividad para la siguiente:

Actividad: "Explotación de ovino de leche", en Las Eras, s/n, de Mansilla de las Mulas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, anunciándose que el expediente se encuentra expuesto al público

por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo puede examinarse y pueden presentarse alegaciones contra el mismo, todo ello según lo dispuesto en la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas en Castilla y León.

Mansilla de las Mulas, 17 de agosto de 2001.-El Alcalde, J. Ramón Tuero del Prado.

6748

1.806 ptas.

* * *

Por don Vicente Pastrana Llorente, con DNI 09.618.267-N y domicilio en calle La Muralla, nº 5, de Mansilla de las Mulas, se ha solicitado licencia de actividad para la siguiente:

Actividad: "Explotación de ovino de leche", en inmueble situado en calle La Plata, de Mansilla de las Mulas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, anunciándose que el expediente se encuentra expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo puede examinarse y pueden presentarse alegaciones contra el mismo, todo ello según lo dispuesto en la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas en Castilla y León.

Mansilla de las Mulas, 17 de agosto de 2001.-El Alcalde, J. Ramón Tuero del Prado.

6749

1.806 ptas.

GRAJAL DE CAMPOS

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada al efecto, el proyecto técnico para las obras de "Construcción poli-deportiva" (cancha deportiva), incluidas en el PFCL/2001, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la ejecución de las obras citadas mediante subasta pública, queda de manifiesto al público en las oficinas municipales a efectos de su examen y posibles reclamaciones, conforme a lo establecido en el artículo 122 del RD 781/86.

Ejecutando el referido acuerdo y de conformidad con los artículos 122 y 123 del indicado RD y 79 de la Ley 13/95 y 53/99 de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia subasta pública con el siguiente contenido:

a) Objeto.- Es la ejecución de las obras anteriormente citadas, bajo el tipo de licitación de 8.000.000 ptas. a la baja.

b) Las obras se ejecutarán en el plazo máximo de cuatro meses, contados a partir de la firma del acta de replanteo, que tendrá lugar en el plazo de ocho días una vez firmado el contrato de adjudicación.

c) El pliego de condiciones y proyecto técnico, estarán de manifiesto al público durante el horario y plazo de la subasta para que puedan ser examinados y tener una mejor inteligencia del contrato.

d) Garantías.- Tanto la provisional como la definitiva, constan en la cláusula sexta del pliego de condiciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la LCAP.

e) El modelo de proposición se ajustará, en esencia, al que figura al final de este anuncio.

f) Las proposiciones se presentarán en las oficinas municipales, de 13 a 14 horas, durante los días hábiles (excepto sábados) dentro de los quince naturales contados a partir del siguiente, igualmente natural, al que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Podrán presentarse también los jueves por la tarde en horas de 17 a 20. Si el último día fuera inhábil o sábado, el plazo finalizará al día siguiente hábil.

g) Si se presentaran reclamaciones al pliego de condiciones, se suspenderá la licitación.

h) La documentación a presentar será la siguiente:

En el sobre A:

DNI o fotocopia compulsada con el sello de la Corporación y, si obra en nombre de otra persona física o jurídica, poder bastantado.

Declaración de no estar incurso en la prohibición de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la LCAP.

Declaración de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como el resto de documentos a que se refiere el artículo 80 de la expresada Ley.

En el sobre B:

Se introducirá la proposición económica, según el siguiente modelo:

Don..... mayor de edad, con domicilio en..... provisto del correspondiente DNI nº....., en nombre propio (o en representación de.....) enterado de las condiciones de adjudicación de la obra de..... por parte del Ayuntamiento de Grajal de Campos, cuyo anuncio se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número..... de..... de..... de 2001, conforme con un todo con el pliego de condiciones y proyecto técnico, me comprometo a realizar las obras, con estricta sujeción a la documentación obrante en el expediente, por la cantidad de..... ptas. (en letra y guarismos).

En Grajal de Campos, a..... de..... de 2001 (firma del licitador).

I) Apertura y examen de proposiciones:

Sobre A:

En los días hábiles que median entre el final de la presentación de plicas y el de apertura del sobre B.

Sobre B:

En acto público en la Casa Consistorial a las 19 horas del décimo día hábil, no sábado, siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Grajal de Campos, 16 de agosto de 2001.-El Alcalde (ilegible).
6750 8.514 ptas.

MANCOMUNIDAD ESLA-BERNESGA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 30/88, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2001 conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos	Pesetas	Euros
<i>a) Operaciones corrientes</i>		
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	48.200.000	289.687,83
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	10.000	60,10
Total de ingresos	48.210.000	289.747,94
Gastos	Pesetas	Euros
<i>a) Operaciones corrientes</i>		
Cap. 1.- Gastos de personal	15.500.000	93.156,88
Cap. 2.- Gastos de bienes corrientes y servicios	32.110.000	192.984,99
Cap. 3.- Gastos financieros	100.000	601,01
<i>b) Operaciones de capital</i>		
Cap. 6.- Inversiones reales	500.000	3.005,06
Total de gastos	48.210.000	289.747,94

Asimismo se publica, seguidamente, la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario:

1. Secretario-Interventor, habilitado nacional.- Grupo B. En acumulación.

Personal laboral:

2 plazas de conductor de 1ª, con carácter indefinido, cubiertas.

1 plaza de asesor urbanístico, a tiempo parcial, cubierta temporalmente.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Palanquinos, 20 de agosto de 2001.-El Presidente, Joaquín Pérez Morala.

6776

4.515 ptas.

Juntas Vecinales

LA NORA DEL RÍO

Aprobado por esta Junta Vecinal de La Nora del Río, en sesión extraordinaria del día 23 de julio de 2001 el pliego de condiciones que ha de regir el aprovechamiento en pública subasta de madera de chopo en los parajes de El Cascajal del término de La Nora del Río, se expone al público por espacio de ocho días a los efectos de su examen y reclamaciones que procedan.

Simultáneamente se anuncia la siguiente subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Anuncio de subasta de madera de chopo propiedad de la Junta Vecinal de La Nora del Río, Ayuntamiento de Alija del Infantado, provincia de León.

Condiciones por las que se regirá la presente subasta.

Objeto de la subasta: 1.042 plantas de los Parajes de El Cascajal del término de La Nora del Río, perteneciente a la Junta Vecinal del mismo nombre, con un volumen estimado de 1205,5125 metros cúbicos, una tasación de 14.466.150 pesetas y un plazo de ejecución de seis meses.

1.—Sobre el precio de adjudicación se cargará el IVA correspondiente.

2.—Las proposiciones se admitirán en mano en las oficinas del Excmo. Ayuntamiento de Alija del Infantado durante el plazo de 26 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Dichas proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente. Uno de ellos, sobre A, contendrá exclusivamente la proposición económica, y el otro, sobre B, la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido, nombre del licitador y su NIF.

Apertura de proposiciones.—A las 12 horas del quinto día siguiente hábil al en que finaliza el plazo de presentación de proposiciones, en la Casa de Cultura de La Nora del Río.

3.—La documentación que se exige para tomar parte en la subasta, aparte de la proposición económica, es la siguiente:

a) Si la empresa fuese persona jurídica, escritura de constitución o de modificación, debidamente inscrita en el registro mercantil, para los empresarios individuales será obligatoria la presentación del DNI o del que, en su caso, le sustituya legalmente.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otros presentarán, además de su propio DNI, poder bastante al efecto. Si la empresa fuese persona jurídica este poder deberá figurar inscrito en el registro mercantil.

Los documentos citados podrán presentarse originales o mediante fotocopias de los mismos que tengan carácter de auténtico conforme a la legislación vigente.

b) Para acudir a la subasta será requisito indispensable la consignación previa de una garantía provisional por el importe del 2 por 100 del valor de la tasación a favor de la Junta Vecinal de La Nora del Río. Dicha garantía deberá constituirse en cualquiera de las modalidades legalmente admitidas, en la Tesorería municipal. Si esta garantía se constituye en aval, no es necesario que sea depositado en la Depositaria, sino que el propio aval puede incluirse en el sobre.

c) Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en los apartados a), b), c), d), e), f) g) h) del art. 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, realizada mediante alguno de los procedimientos que se detallan en el artículo 21.5 de dicha Ley.

d) Certificación acreditativa, expedida por el órgano competente, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, igualmente se presentará en recibo acreditativo de estar al corriente en el pago del Impuesto sobre Actividades Económicas.

e) Certificado acreditativo, expedido por el órgano competente, de estar al corriente de las obligaciones derivadas de la Seguridad Social.

f) Documento acreditativo de la calificación empresarial (D.C.E.) según orden de 28 de marzo de 1981, que los implante en los sectores de explotaciones forestales y de aserrío de madera en rollo, de acuerdo con los RR.DD. 3008/1978 y 1192/1980, de 3 de mayo.

4.—El modelo de proposición será el siguiente, pudiendo ser rechazada la proposición que no se ajuste a él:

Don mayor de edad, domiciliado en provincia de DNI , expedido en , con fecha, actuando en nombre propio o en representación de lo cual acredita con , en relación con la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número de fecha para la enajenación de madera sita en el término de La Nora del Río, provincia de León, acepta el pliego de condiciones por el que se rige la subasta y el aprovechamiento y ofrece la cantidad de (en letra y número) pesetas.

Lugar, fecha y firma.

5.—La subasta se realizará: A riesgo y ventura.

6.—Serán de cuenta del adjudicatario tanto las tasas del aprovechamiento como los gastos de publicidad del presente anuncio.

7.—El pliego de condiciones económico-administrativas respectivo se encuentra a disposición de las empresas interesadas en las oficinas del Excmo. Ayuntamiento de Alija del Infantado, plaza Mayor, número 13.

Las condiciones de pago se expresan en la cláusula decimoprimera.

La Nora del Río, 4 de junio de 2001.—El Presidente, Joaquín Alija Barrios.

6706

10.320 ptas.

BARRILLOS DE CURUEÑO

CONVOCATORIA DE SUBASTA

Acordado por esta Junta Vecinal, proceder a la convocatoria de nueva subasta, en base a la autorización de la Diputación Provincial según Decreto de fecha 5 de abril de 2000, para la adjudicación del aprovechamiento de pastos de los terrenos comunales propiedad de la entidad local de Barrillos de Curueño, se anuncia subasta pública con arreglo al pliego de condiciones aprobado al efecto que extractado es como sigue:

1.—Objeto del contrato: La adjudicación por procedimiento abierto, mediante subasta, del aprovechamiento de los pastos de los terrenos comunales propiedad de la Junta Vecinal de Barrillos de Curueño, siguientes:

Lote único: Fincas "La Barrera", con la majada y "Solana Villa Valle".

2.—Duración del contrato.—Será de un año prorrogable hasta un máximo de cuatro, por acuerdo de la Junta Vecinal. Las prórrogas estarán supeditadas a la ocupación de las fincas por la Junta de Castilla y León, para plantación forestal, en cuyo momento quedará totalmente finalizado el contrato sin derecho a indemnización alguna.

3.—Precio de licitación: Se establece el precio de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 ptas.) anuales, efectuándose las proposiciones al alza y por período anual.

4.—Fianza: Provisional del 2% del precio base y definitiva del 4% del precio de adjudicación.

5.—Presentación de proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado en el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal y en el plazo de trece días naturales contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

6.—Adjudicación: La adjudicación provisional será efectuada en la Casa Concejo por la Mesa de Contratación en acto público de apertura de proposiciones, a las 17.00 horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. La adjudicación definitiva se efectuará en el plazo máximo de diez días.

7.—Forma de pago: Se efectuará en plazo de diez días contados desde la notificación de la adjudicación y antes de la firma del contrato, el primer año. En años sucesivos el abono se efectuará en los diez días siguientes a la concesión de la prórroga. Caso de producirse la fina-

lización del contrato, por la causa citada en el apartado 2 de duración del contrato de la subasta, durante el año de prórroga, se devolverá al adjudicatario la cantidad prorrateada que corresponda por la parte del año que le quede de aprovechamiento.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D....., mayor de edad, con DNI y domicilio en c/, número localidad, C.P., actuando en su propio nombre o en representación de y estando enterado del pliego de condiciones que rige la subasta de pastos de las fincas de Barrillos de Curueño, formula la siguiente proposición:

1º Ofrece como precio del aprovechamiento anual el precio de ptas. (en letra y cifra).

2º Declara bajo su responsabilidad, no hallarse incurrido en alguna de las incompatibilidades o incapacidades previstas en la legislación vigente para efectuar este contrato.

3º Adjunta documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional y demás documentos exigidos para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma).

(Al pie)

Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Barrillos de Curueño

"Para la subasta de pastos".

Barrillos de Curueño, 13 de agosto de 2001.—El Presidente, Vicente González Castro.

6656

8.127 ptas.

LA BRAÑA

Aprobado provisionalmente por la Junta Vecinal de La Braña, en sesión de 17 de mayo del 2000, el expediente de imposición y ordenación de la tasa por:

—Distribución domiciliaria de agua potable a la población de La Braña.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

La Braña, 9 de julio de 2001.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

5884

516 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO DOS DE LEÓN

Doña Irene Álvarez Basterrechea, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido, hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo número 422/00, seguidos a instancias de Puertas Deyma, S.L., representada por el Procurador señor Díez Llamazares y defendida por el Letrado señor Fernández Moya, contra don José María Rivas Pastrana, en los que con esta fecha se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra don José María Rivas Pastrana, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Puertas Deyma S.L., de la cantidad de seiscientos cincuenta y siete mil quinientas ochenta pesetas (657.580 ptas.) de principal, intereses legales de esa suma pactados y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados.

Contra esta sentencia cabe interponer ante este mismo Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, recurso de apelación en el término de cinco días.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don José María Rivas Pastrana, expido y firmo la presente en León a 25 de abril de 2001.—El Secretario (ilegible).

6367

3.225 ptas.

* * *

Número de identificación único: 24089 2 0200897/2000.

Juicio de faltas 89/2000.

EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de León.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas nº 89/2000 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"El Ilmo. señor don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido judicial, en virtud del poder que le confiere la Constitución Española y en nombre de Su Majestad el Rey, ha dictado la presente sentencia: En la ciudad de León, a 2 de mayo del año 2000, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas nº 89/2000 sobre presuntas faltas de daños, insultos y ofensas a agentes de la autoridad, con intervención del Ministerio Fiscal y como implicados Francisco Manjón Gordón, Antonio Fernández Villanueva, José María Gutiérrez Carballo, Clodiner Barrero González, Serafín Barrio Díez, Manuela Fernández García y los agentes de la Policía Local números 3.195 y 3.197. "Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuela Fernández García, como autora de una falta de daños dolosos, ya definida, a la pena de multa de quince días a razón de una cuota de mil pesetas diarias, como autora de tres faltas de injurias, ya definidas, cada una de ellas en las personas de Francisco Manjón Gordón, Antonio Fernández Villanueva y José María Gutiérrez Carballo a la pena para cada una de ellas de multa de quince días a razón de una cuota de mil pesetas diarias, y como autora de una falta de ofensas y desconsideración a agentes de la autoridad en el ejercicio de sus funciones, ya definida, a la pena de multa de treinta días a razón de una cuota de mil pesetas diarias, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de cualquiera de las multas a razón de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y a que indemnice a Francisco Manjón Gordón en la cantidad de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.), debiendo ser condenada también al pago de las costas causadas. Contra esta sentencia cabe interponer, ante este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, recurso de apelación por escrito razonado dentro del plazo de cinco días siguientes a su notificación. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Manuela Fernández García, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido la presente en León a 11 de agosto de 2001.—El Secretario (ilegible).

6736

7.095 ptas.

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

Por tenerlo así acordado por resolución de esta fecha, el Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número tres de León, en juicio de faltas nº 22/01, seguido por falta del artículo 636 del C. Penal, circular sin posesión del seguro obligatorio contra Senín Pérez Álvarez, con último domicilio conocido en León, calle Pizarro, 5-4º, por medio del presente se requiere al mencionado condenado para que, en el plazo de diez días a partir de la publicación, se presente ante este Juzgado a fin de requerirle al pago de la multa de 60.000 ptas. acordado en las presentes diligencias a que fue condenado en sentencia de fecha 30 de mayo de 2001, apercibiéndole que, de no comparecer en dicho plazo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de requerimiento en forma a mencionado condenado, Senín Pérez Álvarez, en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo el presente en León, a 7 de agosto de 2001.—El Secretario (ilegible).

6735

2.838 pts.

NÚMERO CINCO DE LEÓN

NIG: 24089 1 0500490/2001.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 88/2001.

Sobre: Otras materias.

De: Matilde Domínguez Alonso.

Procurador: Mariano Muñiz Sánchez.

Contra: Joaquín Blanco Valdés, Carmen Blanco Valdés, María Mercedes Blanco Valdés, Miguel del Ejido, José Miguel Orejas Ibán.

Procuradora: María Lourdes Díez Lago.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia número cinco de León.

Juicio procedimiento ordinario 88/2001.

Parte demandante Matilde Domínguez Alonso.

Parte demandada Joaquín Blanco Valdés, Carmen Blanco Valdés, María Mercedes Blanco Valdés, Miguel del Ejido, José Miguel Orejas Ibán miembros de la Comunidad de Propietarios del edificio nº 10 de la avenida Padre Isla, 10.

Sobre otras materias.

En el juicio ordinario nº 88/01 seguido a instancia de Matilde Domínguez Alonso, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez contra los miembros de la Comunidad de Propietarios del edificio nº 10 de la avenida Padre Isla de León, cuyo paradero se ignora, y otros, se ha dictado resolución acordándose el emplazamiento de referida demandada por medio de edictos.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Tribunal que ordena emplazar:

Juzgado de Primera Instancia número cinco de León.

Asunto en el que se acuerda:

El arriba referenciado.

Persona a la que se emplaza:

Miembros de la Comunidad de Propietarios del edificio número 10, de la avenida Padre Isla de León, en concepto de parte demandada.

Objeto del emplazamiento:

Comparecer en el juicio expresado, para contestar a la demanda, en la que figura como parte demandada. Se acompaña copia de la demanda, de los documentos acompañados y del auto de admisión de aquella.

Tribunal ante el que debe comparecer:

En la sede de este Juzgado.

Plazo para comparecer:

Veinte días hábiles computados desde el siguiente al de este emplazamiento.

Previsiones legales:

1.- Si no comparece, se le declarará en situación de rebeldía procesal y notificada la misma, no se llevará a cabo ninguna otra, excepto la de la resolución que ponga fin al proceso (artículos 496 y 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LECn).

2.- La comparecencia en juicio debe realizarse por medio de procurador, con la asistencia de abogado (artículos 23 y 31 de la LECn).

3.- Debe comunicar a este tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5 párrafo primero de la LECn).

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 28 de julio de 2001, el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para llevar a efecto la diligencia de emplazamiento.

En León, a 28 de julio de 2001.—El Secretario Judicial (ilegible).

6390

7.611 pts.

NÚMERO NUEVE DE LEÓN

NIG: 24089 1 0901214/2001.

Procedimiento: Juicio verbal 275/2001.

Sobre: Otros verbal.

De: Carlos María López González.

Procuradora: María José Luelmo Verdú.

Contra: David García, Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto:

Juez que lo dicta: Don Lorenzo Álvarez de Toledo Quintana.

Lugar: León.

Fecha: 30 de julio de 2001.

Antecedentes de hecho:

Primero.- Por la Procuradora señora Luelmo, en nombre y representación de Carlos María López González, se ha presentado demanda de juicio verbal, señalando como parte demandada a David García, y los demás desconocidos herederos —si los hubiere— de doña Priscila López González y Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, sobre declaración de dominio.

Segundo.- Expresa el actor que la cuantía de la demanda es la de 200.000 pesetas.

Fundamentos de derecho:

Primero.- Examinada la anterior demanda, se estima, a la vista de los datos y documentos aportados que la parte demandante reúne los requisitos de capacidad, representación y postulación procesal, necesarios para comparecer en juicio, conforme a lo determinado en los artículos 6, 7, 23 y 31 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LECn).

Segundo.- Asimismo, vistas las pretensiones formuladas en la demanda, este Juzgado tiene jurisdicción y competencia objetiva para conocer las mismas, según los artículos 37, 38 y 45 de la misma Ley procesal.

Este Juzgado resulta competente por aplicación del artículo 52.9.

Por último, por lo que respecta a la clase de juicio, la parte actora cumpliendo lo ordenado en el artículo 253.2 de la LECn, ha señalado la cuantía de la demanda en 200.000 pesetas, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250.2 de la LECn, procede sustanciar el proceso por los trámites del juicio verbal.

Tercero.- Por lo expuesto, procede la admisión a trámite de la demanda y, como ordena el artículo 440.1 de la ya citada LECn, dar traslado de la misma a las partes demandadas y citar a los litigantes a la celebración de la vista, con las prevenciones previstas en el mismo precepto y concordantes.

Parte dispositiva:

1.- Se admite a trámite la demanda presentada por la Procuradora señora Luelmo, en nombre y representación de Carlos María López González, en nombre propio y en beneficio de la comunidad hereditaria compuesta por él mismo, por sus dos hermanas y por la madre de estos, frente a David García y los demás desconocidos herederos —si los hubiere—, de doña Priscila López González y contra la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, que se sustanciará por las reglas de juicio verbal.

2.- Dese traslado de la demanda a las partes demandadas, con entrega de copia de la misma y de los documentos acompañados.

3.- Cítese a las partes para la celebración de la vista, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de noviembre a las 12.30 horas.

Cítese a la parte demandada en el domicilio señalado en la demanda.

4.- En las cédulas de citación, háganse las siguientes advertencias:

1ª) A la parte demandante, que si no asistiere a la vista y la parte demandada no alegare interés legítimo en la continuación del jui-

cio, se le tendrá por desistido de la demanda, se le impondrán las costas y se le condenará a indemnizar al demandado que haya comparecido si este lo solicitara y acreditara los daños y perjuicios sufridos (artículo 442.1 de la LECn).

2ª) A la parte demandada que, si no comparece, no por ello se suspenderá la vista y se le declarará en situación de rebeldía procesal y sin volverle a citar continuará el juicio (artículos 440.1 y 442 LECn).

3ª) A ambas partes que deben comparecer a la vista con las pruebas de que intenten valerse.

4ª) Igualmente a ambas partes, que si alguna de ellas no asistiere personalmente, y se propusiera y admitiera como prueba su declaración, podrán considerarse como reconocidos los hechos del interrogatorio en los que hubiere intervenido personalmente y le sean enteramente perjudiciales (artículos 304 y 440.1 de la LECn).

5ª) Se indicará también a las partes, que en el plazo de tres días, siguientes a la recepción de la citación, deben indicar al Juzgado qué personas han de ser citadas por el tribunal para que asistan a la vista, bien como testigos o peritos, o como conocedoras de los hechos sobre los que tendrían que declarar la parte, facilitando los datos y circunstancias precisas para llevar a efecto la citación.

6ª) Hágase saber a la parte demandada, que la comparecencia en juicio deberá verificarse por medio de procurador legalmente habilitado para actuar en este tribunal y con asistencia de abogado (artículos 23 y 31 de la LECn).

7ª) Adviértase a ambas partes que deben comunicar a este tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5 párrafo primero de la LECn).

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LECn).

Así lo acuerda y firma S.Sª. por ante mí que doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los desconocidos herederos de doña Priscila López González, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y citación.

León, 30 de julio de 2001.-El Secretario (ilegible).

6483 15.093 ptas.

NÚMERO CINCO DE PONFERRADA

Procedimiento: Menor cuantía nº 155/00.

Denunciante: Francisco-José del Valle López.

Procuradora: María Encina Fra García.

Denunciado: Agromán Servicios Inmobiliarios, S.A., don Félix Gilmartín Escribano y otros.

EDICTO

En este Juzgado se tramitan los autos y entre las partes referenciadas, en los que por resolución de esta fecha ha sido acordado emplazar por medio del presente edicto a los demandados con domicilio desconocido, para que en el término de diez días comparezcan en legal forma en los autos, bajo el apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía procesal. Si comparecen, se les concederán otros diez días para contestar la demanda, significándoles que las copias de la misma y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, de conformidad con el artículo 683 LEC.

Dado en Ponferrada, a 30 de junio de 2001.-La Secretaria (ilegible).

6400 2.580 ptas.

NIG: 24115 1 0500932/2001.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 353/2001 S, demandante menor c. nº 341/00.

Sobre: Otras materias.

De: Fasgarón S.L.

Procuradora: María del Pilar Fernández Bello.

Contra: José María Rodríguez Pumpido.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

En este Juzgado se tramitan los autos referenciados, en los que por resolución de esta fecha ha sido acordado:

1. Despachar ejecución frente a José María Rodríguez Pumpido, en ignorado paradero, en reclamación de 1.298.355 pesetas.

2. Ratificar el embargo practicado en los autos principales, juicio de menor cuantía nº 341/00.

3. Hacerle saber que se hace esta notificación sin citación ni emplazamiento, para que, en cualquier momento pueda personarse en los autos (artículo 553 LECn), sin perjuicio de que pueda oponerse a la ejecución dentro de los diez días siguientes a esta publicación (artículo 556 LECn) y, que las copias de la demanda y documentos se encuentran en este Juzgado a su disposición.

En Ponferrada, a 20 de julio de 2001.-La Secretaria (ilegible).

6712 2.967 ptas.

NIG: 24115 1 0501156/2000.

Procedimiento: Menor cuantía 403/2000 S.

Sobre: Otros menor cuantía.

De: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.

Procurador: Tadeo Morán Fernández.

Contra: Antonio Augusto Barja Blanco Miranda, Milagros Barja Blanco.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

Doña Yolanda Infante Ortiz, Secretaria del Juzgado número cinco, hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado sentencia número 114/01, el día 18 de mayo de 2001, cuya parte dispositiva dice:

“Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., contra don Antonio Augusto Barja Blanco Miranda y doña Milagros Barja Blanco, debo condenar y condeno a los demandados a solidariamente satisfacer al actor la cantidad de 1.809.301 pesetas, más los intereses contractuales desde el 27 de julio de 2000 y con imposición de las costas causadas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.”

Y para que sirva de notificación a los demandados don Antonio A. Barja Blanco Miranda y doña Milagros Barja Blanco, expido y firmo el presente en Ponferrada, a 31 de julio de 2001.-La Secretaria (ilegible).

6713 3.870 ptas.

NIG: 24115 1 0500502/2001.

Procedimiento: Juicio verbal (efectividad) 180/2001 S.

Sobre: Otras materias.

De: Banco Vitalicio de España.

Procuradora: Antolina Hernández Martínez.

Contra: Javier Ángel Gómez Pérez, Compañía Europa Seguros Diversos, S.A., Consorcio de Compensación de Seguros.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

En los autos referenciados ha sido acordado citar a la vista que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de septiembre a las 10.00 horas, a la codemandada Compañía Europa Seguros Diversos, S.A., en liquidación, con las advertencias de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse y demás contenidas en los artículos 304, 440 y 442 LECn.

Dado en Ponferrada, a 31 de julio de 2001.-La Secretaria (ilegible).

6714 2.451 ptas.

NIG: 24115 1 0500722/2001.

Procedimiento: Juicio verbal 255/2001 S.

Sobre: Otras materias.

De: Impermeabilizantes del Bierzo, S.L.

Procurador: Sin profesional asignado.

Contra: TAU Cines y Rehabilitaciones S.L.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

Doña Yolanda Infante Ortiz, Secretaria del Juzgado número cinco, hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado sentencia número 167/01, el día 16 de julio de 2001, cuya parte dispositiva dice:

“Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por Impermeabilizaciones del Bierzo, S.L., debo condenar y condeno a TAU Construcciones y Rehabilitaciones, S.L., a que pague a la actora la cantidad adeudada de cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y una pesetas (54.651 ptas.) más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda y hasta el completo pago, condenando igualmente a la parte demandada al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Contra esta resolución, que no es firme, cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.”

Y para que sirva de notificación a la entidad demandada TAU Construcciones y Rehabilitaciones S.L., expido y firmo el presente edicto en Ponferrada, a 31 de julio de 2001.—La Secretaria (ilegible).

6715

3.741 ptas.

NÚMERO UNO DE VILLABLINO

NIG: 24202 1 0101760/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 259/2000.

Sobre: Otras materias.

De: Banco Pastor, S.A.

Procurador: Manuel Fernández Fernández.

Contra: Manuel Ángel Fernández Pulido, Luzdivina Llada Chao.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

CÉDULA DE CITACIÓN DE REMATE

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, juicio ejecutivo 259/2000, por la presente se cita de remate a los referidos demandados don Manuel Ángel Fernández Pulido y Luzdivina Llada Chao a fin de que dentro del término iprorogable de nueve días hábiles se opongan a la ejecución contra los mismos despachada, si les conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que les defienda y Procurador que les represente, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía procesal, parándoles con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de los demandados, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago y en concreto sobre la parte proporcional del salario que percibe el demandado de la empresa Construcciones Isla de Lobos, S.L., y la demandada de la empresa Montelanza, así como las cantidades que por devolución de IVA e IRPF tasas e impuestos del año 1999 y los cuatro años siguientes les pudiera corresponder.

Principal: 803.850 pesetas.

Intereses y costas: 320.000 pesetas.

En Villablino, a 6 de febrero de 2001.—El Secretario (ilegible).

Citado de remate: Don Manuel Ángel Fernández Pulido - Calle Rubiez s/n - Soto del Barco; Luzdivina Llada Chao - calle Sierra, nº 8 - Villablino.

6453

4.902 ptas.

Número de identificación único: 24202 2 0100487/2000.

Juicio de faltas 58/2000.

Representado: Extrader Bierzo, S.L.

EDICTO

Doña Susana Álvarez Álvarez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de Villablino.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas nº 58/2000 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Vistos por doña María del Carmen Santos González, Juez del Juzgado de Instrucción de Villablino y su partido los presentes autos de juicio de faltas nº 58/00 por imprudencia con resultado de lesiones, con intervención de una parte de Ángel López González como denunciante asistido del Letrado don Anfbal Fernández Domínguez así como Ernesto Parada Fernández como denunciado y la Cía de Seguros Zurich España, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., ambos asistidos por el Letrado don Juan José Fernández Rodilla, y la entidad mercantil Extrader Bierzo como responsable civil subsidiario, no comparecida.

Que debo absolver y absuelvo con todos los pronunciamientos favorables a Ernesto Parada Fernández de la falta de imprudencia con resultado de lesiones y daños prevista y penada en el artículo 621.3 CP de la que venía acusado, declarando de oficio las costas procesales, sin perjuicio de que el denunciante Ángel López González pueda ejercitar en vía civil las acciones correspondientes.”

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Extrader Bierzo S.L., actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido la presente en Villablino a 31 de julio de 2001.—La Secretaria (ilegible).

6487

4.515 ptas.

NÚMERO UNO DE CISTIerna

NIG: 24056 1 100231/1999.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 127/1999.

Sobre: Expediente de dominio. Inmatriculación.

De: María Begoña Fernández Martínez.

Procurador: Ignacio Corral Bayón.

EDICTO

Don Fernando Cabezas Lefler, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Cistierna.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 127/1999, a instancia de María Begoña Fernández Martínez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Finca rústica de labor o labradío seco, la parcela nº 1.142, en el polígono 28, al paraje Valle Extremero, en término municipal de Boca de Huérgano, perteneciente al desaparecido pueblo de Pedrosa del Rey, con superficie de 0,1217 Ha (doce áreas y diecisiete centiáreas), que linda: Norte, con camino y con la finca número 1141 de herederos de don Severino Hoyo Álvarez; Sur, con las fincas números 1146 de herederos de don Dimas del Hoyo Alonso, 1147 de doña Avelina Hoyo Pedroche, o sus herederos, 1150 de herederos de don Julián González Villalba, 1151 de doña Anunciación Vacas Puerta, o sus herederos, 1152 de don Francisco y don Tirso Hoyo Hoyo, o sus herederos y 1153 de doña Elena del Hoyo Arintero; Este, con camino; y Oeste, con la finca número 1141 de herederos de don Severino Hoyo Álvarez.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, así como a los herederos de don Severino Hoyo Álvarez, herederos de don Dimas del Hoyo Alonso, doña Avelina Hoyo Pedroche o sus herederos, herederos de don Julián González Villalba, doña Anunciación Vacas Puerta o sus herederos, don Francisco y don Tirso Hoyo Hoyo o sus herederos y doña Elena del Hoyo Arintero para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cistierna, 2 de mayo de 2001.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4301

5.269 ptas.